REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudical.gov.co

Bogotá D.C.,

-2 MAR. 2021

Radicación: 11001 31 03 023 2018 00544 00

Obren en autos las manifestaciones allegadas por la parte actora, las que se ponen en conocimiento de la parte pasiva para los fines que estime pertinente.

NOTIFIQUESE,

rirso peñá hernandez

Juez.

Correo: Juzgado 23 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. - Outlook

784

16/2/2021

RV: Proceso Verbal - Reivindicatorio del BANCO POPULAR contra LINDA KATHERINE MELO y otros. Exp. 11001310302320180054400 (2018-544)

Juan Pablo Giraldo <juan.giraldo@escudero ygiraldo.com>

k∌

श्र थ

_^

5

 \rightarrow

Lun 15/02/2021 4:42 PM

Para: Juzgado 23 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.

CC: juancarloscanosaabogados@hotmail.com; abogado2@escuderoygiraldo.com

Memorial proceso 2018-0054...

122 KB

Señor

JUEZ VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

E.

S.

D

Ref. Proceso Verbal – Reivindicatorio del BANCO POPULAR contra LINDA KATHERINE MELO y otros.

Rad. 11001310302320180054400 (2018-544)

JUAN PABLO GIRALDO PUERTA, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 79.590.591 de Bogotá, abogado en ejercicio portador de la tarjeta profesional número 76.134 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado judicial del BANCO POPULAR S.A. en el proceso de la referencia, adjunto memorial respecto de las pruebas aportadas por la Superintendencia de Sociedades.

De conformidad con el Decreto 806 de 2020, copio el presente correo al apoderado de los demandados al correo juancarloscanosaabogados@hotmail.com

Respetuosamente,

JUAN PABLO GIRALDO PUERTA

ESCUDERO GIRALDO AMAYA & GARCÍA ABOGADOS

Cra 7 No 32 – 33 piso 29
Pbx: (571) 3384904 Fax: (571) 3384905
Bogotá D.C. – Colombia
www.escuderoygiraldo.com



Señor

JUEZ VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

E. S. D.

Ref. Proceso Verbal – Reivindicatorio del BANCO POPULAR contra LINDA KATHERINE MELO y otros.

Rad. 2018-00544

JUAN PABLO GIRALDO PUERTA, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en mi condición de apoderado del BANCO POPULAR S.A., en el proceso de la referencia, una vez revisado el expediente del proceso de Liquidación Obligatoria de Nepomuceno Cartagena G e Hijos -Expediente 5039- que aportó la Superintendencia de Sociedades, y que amablemente el Despacho remitió a las partes, ponemos de presente que en dicho expediente se encuentran los siguientes proveídos: Auto 405-004416968 del 15 de mayo de 2007 que se encuentra en el archivo denominado 2007-01-102447000, el Auto 405-015453 del 25 de noviembre de 2008 que se encuentra ubicado en el archivo denominado 2008-01—247458-000 y el Auto 405-016530 del 09 de diciembre de 2008 que se encuentra ubicado en el archivo denominado 2008-01-261887-000, todos los establecen el porcentaje de propiedad que le corresponde a mi mandante del inmueble objeto del proceso.

Los proveídos anteriores, se suman a los Autos 441-017990 del 31 de octubre de 2005 y 405-015453 del 25 de noviembre de 2008 que reposan en el plenario, al haberse aportado en la audiencia del 19 de agosto de 2.020, y al Auto 441-005677 del 10 de abril de 2006 (registrado en la anotación 14 del folio de matrícula inmobiliaria del citado inmueble) aportado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos el 27 de octubre de 2020 al proceso.

Respetuosamente,

1 milmi

JUAN PABLO GIRALDO PUERTA C.C. 79.590.591 de Bogotá. T.P. 76.134 del CSJ

SECRETARIA

rofior Juoz informando que:

w ____ con phaxes completos.

- - - conquente a a sufo anterior.

- . La le va es anoue itra ejacutoriada.
- . Versus el termes, se tracia so del securso de repriédica.
- . Verved al terrano de trastario consunido en same arderes.
 Latin necretal se pronunció (arón) en tempos. SI NO
- s. Victorio el trattano probatario.

léctrico de emplezamiento venció. El(los) emplezado(s)
 No comerció.

Se para de la 123FEB. 202 Para machiar

